



Resolución Suprema

Lima, 15 de setiembre del 2012

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, se llevará a cabo la "28° Conferencia Sanitaria Panamericana de la Organización Panamericana de la Salud - OPS" y la "64° Sesión del Comité Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud", del 17 al 21 de setiembre de 2012;

Que, mediante Carta de fecha 20 de julio de 2012, la Directora de la Organización Panamericana de la Salud - OPS, informa al Ministerio de Salud sobre la realización de los citados eventos, señalando la importancia de que asistan autoridades sanitarias del más alto nivel del País, así como aquellas que con su aporte contribuyan al logro de los objetivos de la citada Organización;

Que, con Nota Informativa N° 210-2012-OGCI/MINSA, la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud, informa que la Delegación Peruana que participará en la "28° Conferencia Sanitaria Panamericana de la Organización Panamericana de la Salud - OPS" y en la "64° Sesión del Comité Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud"; estará conformada por los Médicos Cirujanos María Paulina Esther Giusti Hundskopf, Jefa del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial Salud y Víctor Raúl Cuba Oré, Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud;

Que, mediante Memorándum N° 2242-OGA/MINSA, la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, informa que los viajes de los Médicos Cirujanos María Paulina Esther Giusti Hundskopf y Víctor Raúl Cuba Oré, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para que participen en la "28° Conferencia Sanitaria Panamericana de la Organización Panamericana de la Salud - OPS" y a la "64° Sesión del Comité Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud", cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente de la Unidad Ejecutora N° 001 - Administración Central, del Pliego 011 del Ministerio de Salud;



Una firma manuscrita que parece ser "S".

MINISTERIO DE SALUD

Que, considerando que los eventos en los que participarán los Médicos Cirujanos María Paulina Esther Giusti Hundskopf y Víctor Raúl Cuba Oré, se realizarán entre los días 17 y 21 de setiembre de 2012, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, la Oficina General de Administración ha otorgado disponibilidad presupuestal para la adquisición de pasajes en tarifa económica, un día de gasto de instalación y cinco días de viáticos correspondientes;

Que, el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, que el requerimiento de excepciones adicionales, a las señaladas en los literales a), b), c) y d) del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberán canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autorizan mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, considerando que la Organización Panamericana de la Salud- OPS, tiene como misión mejorar la salud y las condiciones de vida de los pueblos de las Américas, a través de la cooperación técnica con los países miembros, en coordinación con las diversas entidades y organizaciones, resulta necesaria la participación de los representantes del Sector Salud en dichos eventos;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127° de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; en la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;


D. Suárez


D. CEPEDES M.

SE RESUELVE:

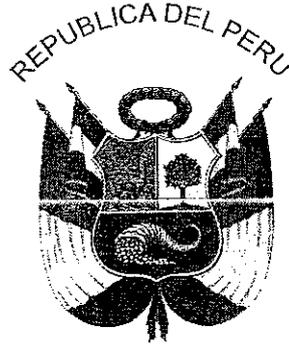
Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los Médicos Cirujanos **María Paulina Esther Giusti Hundskopf**, Jefa del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial de Salud y **Víctor Raúl Cuba Oré**, Director General de la Oficina General de Cooperación internacional, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 16 al 22 de setiembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración Central del Pliego 011- Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes Aéreos (incluido TUUA c/u \$ 2,254.56, para dos personas)	: \$	4,509.12
- Viáticos por 06 días (c/u \$ 1,320.00, para dos personas)	: \$	<u>2,640.00</u>
- Total	: \$	7,149.12

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario posterior a su retorno los profesionales citados en el artículo 1° de la presente Resolución Suprema deberán presentar un informe detallado dando cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en los eventos a los que acudirán.





Resolución Suprema

Lima, 15 de SETIEMBRE del 2012

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneraciones o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



D. Suárez



D. CEPEDAS M.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

NADINE ROSICLOSI
Ministra de Salud

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros